UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 467 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en la asignatura de Ingeniería Agroindustrial (IQ-441), siendo el itinerario Ayacucho - Chincha - Ica - Ayacucho, por el periodo de dos (02) días, el 04 y 05 de julio de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos, reconocer las actividades de importancia en la elaboración de productos alimenticios y no alimenticios, incidiendo en los estudios de movimiento hombre-maquinaria, secciones y áreas de importancia, familiarizando a los estudiantes con las principales operaciones, el control y evaluación de procesos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 155-2016-FCA, de fecha 27 de junio de 2016, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en la asignatura de Ingeniería Agroindustrial (IQ-441) con el itinerario Ayacucho - Chincha - Ica - Ayacucho, por el periodo dos (02) días, el 04 y 05 de julio de 2016;, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF-341), con la conducción de los servidores Moisés Cahuin Huamán y Víctor Meneses Morales, bajo la responsabilidad del docente Ing. Joaquín Basael Hernández García, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 467 -2016-UNSCH-R

Nª	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	ALVARES ROMERO LEONARDO	21110063
2	ALLCCA CONDORI JUAN GABRIEL	21100222
3	ASCARZA PAREJA OMAR JHOEL	21071102
4	BARRIENTOS RIVERA MICHEL ALCIDEZ	21041120
5	BARZOLA AYALA HUGO	21075148
6	BAUTISTA SALVATIERRA NIHEL RUDY	21115137
7	CAMANA QUISPE CARLOS	21115017
8	CANALES AYBAR JHONATAN ERIK	21125454
9	CARDENAS AQUINO JEHANS KOQUE	21085200
10	CASTRO HINSTROZA EDISON ROBERT	21125059
11	CERDA GARAY DENNYS WILDER	21125026
12	CISNERO AGUIRRE VICTORIA	21110023
13	CORAS ESCALANTE ALEX	21115005
14	CHACHAYMA ALLCCA JORGE SAMUEL	21085202
15	GARCIA HUAMAN AYDEE	21057205
16	GUTIERREZ OIZARRO VLADIMIR	21105140
17	HUALLPA ATAO ROLANDO	21116121
18	HUAMAN CORDOVA SIXTO ROLLY	21110564
19	HUAMANI CCORAHUA EYLER	21062040
20	JOSE CONDE MARIA CARMEN	21100201
21	LAPA BENDEZU ANDERSON MISRAEM	21125031
22	LEON OCHOA ROSMIL	21110152
23	LUQUE MENDEZ MELITON KOKI	21110058
24	MARQUINA GUERRA WALTER	21090628
25	MATIAS QUISPE ROMALDO	21080089
26	MAURICIO HUAMAN MIKE	21116125
27	MENDOZA GUILLEN JHON ANDRES	21071146
28	NUÑEZ MORENO JULIO CESAR	21125270
29	NUÑEZ QUICHCA NEFTALI MELCHOR	21115020
30	OJEDA ALLENDE GABY LINETH	21126188
31	PARIONA PAREDES YANILDA SOFIA	21115327
32	PINCO PAREDES LIZ YANINA	21095135
33	QUISPE LEON ARTURO	21075277
34	QUISPE LEON MARTIN	21110050
35	RIVERA HUAMANCUSI MIRIAN ROXANA	21110060
36	SALVADOR HUANCAHUARI IVAN	21071106
37	SALVATIERRA DE LA CRUZ SAID FRANKY	21120038
38	SANCHEZ CUTTI YULY	21100223
39	SAYAS HUAMAN MIQUER	21110033
40	TACSI JAYO CLEMER	21125923
41	TENORIO URPIS ABEL RODOLFO	21120068
42	TIRADO LAGOS SAYO MILAGROS	21100107
43	VALENZUELA BERROCAL ADIMIR JERA	21120053
44	YCHACCAYA VILA JHOMER FERMIN	21090300
45	QUISPE TORRES BRITT RUBI	21095158

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 467 -2016-UNSCH-R

46	QUISPE YARANGA ALEX JHORDAN	21110977
47	HUAMANI NAJARRO MALILUZ	21075269
48	CHOCÑA MALDONADO GERBERD	21120136
49	CURIHUAMAN DEL PINO WILLIAN	21071142
50	ORELLANO PARIONA YESENIA	21972111

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de cuatro (02) choferes	600.00
- Moisés Cahuín Huamán - Víctor Meneses Morales	
b) Combustible (02-ómnibus)	1,080.00
c) Peaje, cochera y otros servicios a terceros	500.00
TOTAL:	2,180.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los 02 choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO PINEDO AGUILAR
Rector

Abog. CRISTINA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agrícola
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/jjca